



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental. DGDTUS-DSA-POA-232-2025.

Permiso Núm: Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-232-2025.

Fecha de emisión: Vigencia:

14 DE MAYO DE 2025. DEL 14 DE MAYO DE 2025

No. de póliza:

AL 14 DE MAYO DE 2026 7455 AR.

## ASIAN KINGDOM, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión a nera de Dr arrollo Territorial Urbano Sustentable el 28 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y revisito, ara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de la STAURAN E BAR CON SERVICIO DE MESEROS ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 2 4 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una a analizada a solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OP. PACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
RESTAURANTE BAR CON SERVICIO DE MESER S	EL BODEGON
PROPIETARIO: ASIAN KINGDOM, DE L' DE C'.	

## CONDICIONANTES

- 1. El establecióne o debe aporarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que estableción los lím les maximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a sur como comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de a decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Nebra evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o siduos comésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y primentes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4, El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>por lo cual debe contar</u> con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubla a negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo us para acar to de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de supel. Están o ela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 36 días naturales las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortagas se contribaçor vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correct de zoologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefolico: se 4807 379 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestimario de la otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección eneral de Desc. Allo Territorial Lirbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del prese te priniso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación de entrega de los residuos reciclobles y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la esposición de aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Direccio, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberár a expedito s por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum
- g. Deberá atender y brindar todas la facilidad al pesonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se le varán a cala para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el pers nal el ará debi amente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarron. Terme adribano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a le venta de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. LAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS FIRMADO POR EL PROVEEDOR QUE LO EMITE, EVIDENCIA DE LA BOTES RE ULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, COMPROBANTE DEL DES INO FIL AL DE SUS AGUAS RESIDUALES.
- 11. La <u>enovació del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia</u> lel previnte pur evitar sunciones y <u>multas</u>.

El inomphento de la guna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proced rá a la placentar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad, que disposiciones jurídicas aplicables.

ependencia de licencias, a la la lones o permisos que deberá obtege ependencia federales o estatales γ/o municipales. Deberá estar en la afreyisible en el local comercial.

RECIBIÓ	REVISO	AUTO
	C. JORGE ARWANDO ANGULO CAKERES	DIRECCION CHERAL DE DESARROLLO INCERORDIZO-BERNANT MINTENTABLE A. AYUNTAMIENTO PETULUM Q. ROO
PROPIETARIO	D'IRECTOR DE GUSTERITABISTADA LI DA L ARISTRATAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

\*KOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA E MISMO.

LA NEVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARVIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL

15/05/25